TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 469 .-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2023 "ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES" - ID N° 430.934, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 28 de julio de 2023

VISTO: El Memorándum D.O.C Nº 1089 de fecha 26 de julio del año en curso, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la declaración desierta de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2023 "*Adquisición de Semovientes" ID N° 430.934*, Expediente SAES N° 42.224; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 696, de fecha 26 de mayo de 2023, se aprobó el pliego de bases y condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023 *"Adquisición de Semovientes" - ID N° 430.934*, estableciéndose como fecha de apertura de ofertas el 17 de julio de 2023, siendo prorrogada debido a que no se presentaron ofertas hasta el 25 de julio del corriente.

Que, el Departamento de Gestión de Adquisiciones, por Memorándum DGA N° 194/2023, ha elevado el Acta de Declaración Desierta para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2023 "*Adquisición de Semovientes*", expedida en fecha 25 de julio de 2023, en atención de que no se han recepcionado ofertas.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 30 inciso a) cuanto sigue: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna…".*

Que, por las razones señaladas, corresponde declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2023 *"Adquisición de Semovientes" ID N° 430.934.*

La Ley N° 2426 de fecha 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1109 .-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES" - ID N° 430.934, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente